



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN CARLOS
(CIUDAD REAL)

C/ José Ortega Sáenz-Diente, 4.- Tfno. 926879001.- Fax: 926879078.- Móvil: 661753260 Web:
<http://www.villanuevadesancarlos.com> email: ayto_vvasancarlos@dipucre.es

Expediente: 93/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la **necesidad a satisfacer**:

La realización del presente contrato atiende a cubrir la demanda de la población local en el período de un año del servicio de Quisco en la Plaza San Antonio de Padua y barra del Salón Municipal de Villanueva de San Carlos, puesto que en el municipio de Villanueva de San Carlos no dispone de recursos humanos suficientes para llevar a cabo el servicio, lo que hace preciso que se saque a licitación, y resultando constatable la conveniencia de prestar el servicio de bar-cafetería a los asociados y demás usuarios, hecho que delimita la necesaria injerencia por parte de esta Administración en la prestación de un servicio relacionado con las prestaciones propias del ámbito local.

El servicio de barra de bar del Salón Municipal ubicado en la C/ Jose Ortega Saenz Diente, se prestará en aquellas festividades que hagan preciso la existencia de servicio de barra.

Características del contrato:

- Tipo de contrato: contrato de concesión de servicios.
- Objeto del contrato: Servicio de Quisco en la Plaza San Antonio de Padua y barra del Salón Municipal de Villanueva de San Carlos.
- Procedimiento de contratación: abierto
- Tramitación ordinaria.
- Código CPV: 55330000-2 Servicios de cafetería.
- Valor estimado: 600,00€
- IVA 21%: 126,00€
- Presupuesto Base de Licitación: 726,00€
- Duración: 1 año.





**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN CARLOS
(CIUDAD REAL)**

C/ José Ortega Sáenz-Diente, 4.- Tfno. 926879001.- Fax: 926879078.- Móvil: 661753260 Web:
<http://www.villanuevadesancarlos.com> email: ayto_vvasancarlos@dipucr.es

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de Quisco en la Plaza San Antonio de Padua y barra del Salón Municipal de Villanueva de San Carlos.

Queda acreditado que la contratación del servicio de Quisco en la Plaza San Antonio de Padua y barra del Salón Municipal de Villanueva de San Carlos mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados.

TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.





**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN CARLOS
(CIUDAD REAL)**

C/José Ortega Sáenz-Diente, 4.- Tfno.926879001.- Fax: 926879078.- Móvil: 661753260 Web:
<http://www.villanuevadesancarlos.com> email: ayto_vvasancarlos@dipucr.es

La Alcaldesa

**María del Carmen López Bautista
(fecha y firma electrónica)**

